

9 de mayo de 2003

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

Sustitución de Peritos

La firma Arias, Fábrega & Fábrega, en representación de **Bahía Las Minas Corp.**, (antes denominada Empresa de Generación Eléctrica Bahía Las Minas, S.A.), para que se declare nula por ilegal, la Resolución N°JD-2514 de 11 de diciembre de 2000, dictada por el **Ente Regulador de los Servicios Públicos**, el acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Para que sustituya al Ingeniero Gustavo Bayard, designado como Perito de la Procuraduría de la Administración para la práctica de la prueba pericial I y para la diligencia exhibitoria, designamos al Ingeniero **Antonio Guelfi**, cédula 8-203-500.

Para que sustituyan a los Licenciados Arnulfo González y Judith del C. Achito, designados como Peritos de la Procuraduría de la Administración para la práctica de la prueba pericial II, designamos a la Licenciada **Xenia de Carrasco**, cédula 9-79-1969, C.P.A. 625, y el Licenciado **Gaspar José Estribí del Pino**, cédula 8-160-428, C.P.A. 945.

Del Señor Magistrado Presidente

**Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

